I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

D. A. EXENTO Nº 11.936.-

SAN BERNARDO, 08 de Octubre de 2010. -

VISTOS:

- La solicitud de Comercial Paz Puga Cavieres;

- El Memorándum Interno N° 1.225, de fecha 08 de Octubre de 2010, de la Sección Patentes;

- Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

- Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1°. - Otorgase patente comercial definitiva para el giro: **"Elaboración y expendio de emparedados calientes, frituras de papas de procesadoras autorizadas, frituras de empanadas, masas sin relleno de fabricas autorizadas, expendio de bebidas, confites, té y café al paso para llevar"** a nombre de Comercial Paz Puga Cavieres, R.U.T. Nº 76.073.361-K

2°. -La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°. - La patente funcionará en el local comercial ubicado en Barros Arana N° 605, de esta comuna.

4°. - Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Jorge Gallardo López, Director de Administración y Finanzas (s). Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO * SECRETARIO MUNICIPAL *

RODOLFO MUÑOZ CASTILLO
SECRETARIO MUNICIPAL

jsr
.-Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.-